



Incendios forestales: Ratifican multas por colusión en mercado de helicópteros

Suprema confirmó
fallo del TDLC.

EYN

Con dos sentencias que confirman multas por un total de \$6.540 millones a beneficio fiscal terminaron las causas vinculadas al mercado de combate aéreo de incendios forestales en el país, que se inició con una acusación de la Fiscalía Nacional Económica en 2018.

La Corte Suprema confirmó las sanciones impuestas por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) a las empresas Inaer Helicopter S.A. (Inaer) y Pegasus South América Servicios Integrales de Aviación SpA (Faasa) y a sus ejecutivos Ricardo Pacheco y Rodrigo Lizaolaín por haber ejecutado un acuerdo entre 2006 y 2013 para afectar el resultado de procesos de licitación públicas y privadas en el mercado chileno de contratación de servicios de combate y extinción de incendios forestales mediante helicópteros.

El Fiscal Nacional Económico (s) Felipe Cerda Becker, valoró las decisiones. Señaló que "hemos logrado condenas en todas las aristas que investigamos en el mercado del combate de extinción de incendios forestales, por acuerdos que afectaron tanto a empresas privadas, como al erario público a través de Conaf".